

Tacuarembó, 21 de febrero de 2025.

R: 05/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 010/25, caratulado “*FUNCIONARIO JUNTA DPTAL. Lic. PEDRO PERMANYER, remite nota solicitando la ‘Reserva del Cargo’, según lo establecido en la resolución N° 0543/25, donde es designado como Prosecretario General de la Intendencia Departamental de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que el cargo de Prosecretario General, es un cargo de particular confianza, por lo cual de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 21 de la Ley N° 17.930, el funcionario queda suspendido en el ejercicio de su cargo presupuestal en esta Junta Departamental mientras dure el desempeño en dicha función; -----

CONSIDERANDO II; que de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la norma citada, los funcionarios que sean llamados a ocupar cargos de confianza, podrán optar por las remuneraciones establecidas en los mismos o por continuar percibiendo la remuneración correspondiente al cargo reservado; -----

CONSIDERANDO III; que el funcionario ha expresado su voluntad de pasar a percibir la remuneración correspondiente al cargo de Prosecretario General de la Intendencia Departamental de Tacuarembó; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 21 de la Ley N° 17.930; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Tomar conocimiento de la designación recaída sobre el funcionario Pedro Luis Permanyer Barragué.

2do.- Determinar con fecha 10 de los ctes., el cese del ‘*Pase en Comisión*’ acordado al funcionario mediante Resolución N° 69/2020 de 3 de diciembre de 2020, tal como lo solicita el Ejecutivo Departamental.

3ro.- Mantener en reserva su cargo presupuestal en esta Junta Departamental, mientras esté desempeñando el cargo ‘de confianza’ para el cual fue designado y tener presente su opción de percibir la remuneración de dicho cargo.

4to.- Notifíquese, siga al Legajo Personal y comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

POR //

//LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc